

Las organizaciones sindicales CCOO, UGT y la Intersindical, firmantes del Acuerdo de criterios de prolongación de teletrabajo en el marco de la crisis pandémica Covid-19 en la Administración Pública de la Región de Murcia.

COMUNICAMOS:

Que este Acuerdo prolonga la opción de teletrabajo, que tenía fecha de caducidad el 13 de junio, hasta el 15 de septiembre 2020, dando respuestas reales a las demandas de conciliación y de protección de la salud de la inmensa mayoría de las empleadas y empleados públicos.

Que el presente Acuerdo sustituye a la Orden de 2 de mayo por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia. Firmar el Acuerdo de teletrabajo significa un alto ejercicio de responsabilidad, puesto que sin el mismo, el personal de Administración y Servicios de la CARM, excluidas las personas con especial vulnerabilidad, tendrían que incorporarse a sus puestos de trabajo.

Este es un Acuerdo que permite conciliar en la situación excepcional en la que vivimos, pero que también da respuesta a una sociedad que vive con gran preocupación la crisis sanitaria y sus consecuencias futuras. Así, las organizaciones sindicales debemos trabajar conjuntamente para ofrecer soluciones eficaces a los retos a los que nos enfrentamos en tiempos de coronavirus. Por ello, es absolutamente contraproducente y desleal dar la espalda a esos retos y trasladar mensajes falaces que lo único que persiguen es confundir y alterar un Acuerdo que debe servir para que muchas personas se beneficien de una medida justa y necesaria.

Que exigimos a la Dirección General de Función Pública (DGFP) que cumpla el Acuerdo de manera inmediata, estableciendo una continuidad natural entre el fin de la Orden de 2 de mayo y el principio del Acuerdo de Teletrabajo, y poniendo los recursos necesarios para que el personal empleado público pueda ejercer su derecho a la conciliación y a la protección de su salud.

Que además, reclamamos a la DGFP remita a las unidades administrativas instrucciones precisas y por escrito para conminarlas a enviar lo antes posible las personas susceptibles de acogerse al sistema de teletrabajo.

Que, de la misma manera, exigimos a las distintas Consejerías que integran la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumplan el mandato de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la CARM, permitan a sus trabajadoras y trabajadores ejercer un derecho avalado por la mayoría de la representación de la citada Mesa, y manden con la mayor celeridad a la DGFP los informes de las personas que pueden acogerse al sistema de Teletrabajo.



Para finalizar, las organizaciones firmantes del Acuerdo y de este comunicado nos comprometemos a seguir trabajando para mejorar la vida y el trabajo de las funcionarias y funcionarios públicos de nuestra Comunidad Autónoma.